



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCION N° 110 2019-UNT/DECANATO FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 12 junio 2019

VISTO, el expediente, sobre Oficialización de "JORNADA FILOSÓFICA";

Considerando:

Que, según expediente, don Hugo Aldave Herrera docente de la Escuela de Derecho Y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, comunica que el Aula itinerante de la Pontificia Universidad Católica del Perú representada por el Doctor Miguel Giusti, Profesor Principal del Departamento de Humanidades de la Universidad Católica del Perú propone realizar una Jornada Filosófica, dirigido a estudiantes y docentes universitarios o de colegios:

Que, dicho evento tiene por finalidad fortalecer los vínculos entre la ética y la política que tanto bien la hacen a nuestra democracia insuficiente, habiéndose solicitado el respaldo académico,

Que, esta actividad contribuye a fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje que se desarrollara en nuestra Facultad, por lo que justifica darle el respaldo académico a dicha jornada, sin contraprestación dineraria alguna.

Que, la Jornada se realizará el viernes 05 de julio del presente año en el horario de 9.00 a.m. a 12 m y de 6.30 a 8.00 p.m. en el Auditorio "Florencio Mixan Mass", siendo atendible su petición;

Que, la Jornada en mención tiene como contenido de temas: 1) Taller de ética; -- 2) Presentación del portal tecnológico El Talón de Aquiles; ---3) Mesa Redonda "Pensar la corrupción".

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1- OFICIALIZAR** la realización del evento académico denominada "Jornada Filosófica" organizada por el Aula Itinerante de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a realizarse el 05 de julio del año en curso, a horas 9.00 a.m. a 12 m y 6.30 a 8.00 p.m., en el Auditorio "Florencio Mixan Mass", oficialización que implica el respaldo académico de la Facultad, el uso del ambiente físico para realizar dicha actividad académica y la suscripción de los certificados correspondientes, sin contraprestación económica alguna a favor de la Facultad.

**ARTÍCULO 2.- RESPONSABILIZAR** al docente Hugo Aldave Herrera como el encargado de garantizar el eficiente desarrollo de la actividad.

**COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decanato Facultad de Derecho



*MS. GLADYS LUJAN ESPINOZA*  
PROFESORA SECRETARIA(e)  
Facultad de Derecho y CC. PP.